

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

11932/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas del día nueve de marzo del dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11932, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: copia certificada de expediente clínico a nombre de [REDACTED], con DUI: [REDACTED], N° de afiliación: [REDACTED]. Expediente de Centro de Atención ISSS: Hospital Policlínico Arce." Hace las siguientes valoraciones:

Que en fecha siete de marzo de los corrientes, la peticionaria en mención manifestó por medio de correo electrónico que desiste de la solicitud 11932/2022; ya que no pese ningún documento legal referente al nombre del señor [REDACTED], entendiéndose dicho escrito como un desistimiento, por lo antes expuesto, la suscrita de conformidad con los arts. 102 de la Ley de Acceso a la Información Pública y 130 del Código Procesal Mercantil resuelve:

Admítase el desistimiento presentado por la solicitante [REDACTED] y en consecuencia ordénese el archivo de las presentes diligencias.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.


Licda. Ena Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
K.C.

